

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9027 PALMA DE MALLORCA.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE PALMA DE MALLORCA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 54 /2009 , por auto de 9 de marzo se ha declarado en concurso voluntario al deudor INSTALADORA INTER INSULA, SA, con domicilio en CALLE GREMIO BOTEROS, n.º23 -PALMA DE MALLORCA, CON CIF A-07027675 cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta ciudad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos EL MUNDO.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 2009.- Procuradora de los tribunales.

ID: A090017174-1